

la Ley le confiere, discute y aprueba, el presente Reglamento Interno de la Municipalidad de Guinope, para su cumplimiento. 11.- y no habiendo más de que tratar se cierra la sesión a las 2:00 p.m.

Murkuch R.

Mayra Elizabeth Lagos Rodriguez

Julio Cesar Luis Ventura

Carlos Donald Rivera Ronzale

Carlos Alberto Lagos Rivera

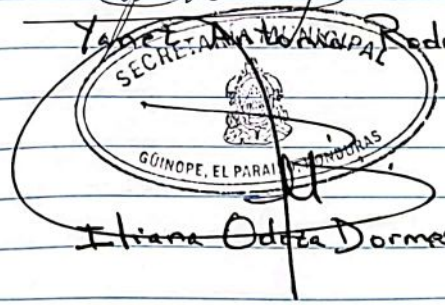
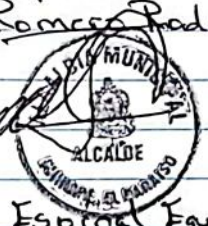
Marcia Francisca Valladares R.

Nubia Yadira Avila Escoto

Edward Romero Rodriguez

Yanet Antonia Rodriguez

Edilberto Espinal Eguigurens



Liliana Odiza Dormes R.

Acto N: 14.

Guinope, Departamento de El Paraiso, dia lunes 31 de julio del año 2023, siendo las 9:30 a.m. sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal, preside la sesión el Sr. Alcalde Municipal Edilberto Espinal Eguigurens, con la asistencia de la Sr. Vice Alcalde Municipal Yanet Antonia Rodriguez y los Regidores según su orden: Mayra Elizabeth Lagos Rodriguez, Julio Cesar Luis Ventura, Carlos Alberto Lagos Rivera, Marcia Francisca Valladares Ramirez, Nubia Yadira Avila Escoto, Edward Romero Rodriguez, y la Secretaria del Despacho Municipal que da presente en la sesión, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia Municipal Presi

la Ley le confiere, discute y aprueba, el presente Reglamento Interno de la Municipalidad de Guinope, para su cumplimiento.
11.- y no habiendo más de que tratar se cierra la sesión a las 2:00 p.m.

Murillo R.
Mayra Elizabeth Lagos Rodriguez

Julio Cesar Luis Ventura

Carlos Donald Rivera Fonzale

Carlos Alberto Lagos Rivera

Martiza Francisca Valladares R.

Nubia Yadira Avila Escoto

Edward Romero Rodriguez

Yanet Antonia Rodriguez

Edilberto Espinal Equiguens

Liana Odiza Dormes R.



Acta N: 14.

Guinope, Departamento de el Paraiso, dia lunes 31 de julio del año 2023, siendo las 9:30 a.m. sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal, preside la sesión el Sr. Alcalde Municipal Edilberto Espinal Equiguens, con la asistencia de la Sr. Vice Alcalde Municipal Yanet Antonia Rodriguez y los Regidores según su orden: Mayra Elizabeth Lagos Rodriguez, Julio Cesar Luis Ventura, Carlos Alberto Lagos Rivera, Martiza Francisca Valladares Ramirez, Nubia Yadira Avila Escoto, Edward Romero Rodriguez y la Secretaria del Despacho Municipal que da presente en la sesión, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia Municipal Sres:



David Eduardo Acosta Duarte, yonis José Asiquez Colindres, Miguel Angel Martínez Saucedo, Santos Acadio Colindres López.- el Sr. Comisionado Municipal Sr. Carlos Donald Rivera González, se excusa ante los miembros de la Corporación Municipal ya que no podrá asistir a esta sesión.- Una vez abierta la sesión se desarrolló de la siguiente manera: 1.- Conprobación del Quorum, 2.- Apertura de la sesión, 3.- Oración a Dios, 4.- Lectura de la Agenda, 5.- Lectura del acta anterior su aprobación y firma 6.- Se da lectura a una nota que envía el Sr. José Luis Lagos Muñoz, con DNI N° 0705-1982-00086.- para solicitar a la Corporación Municipal la medición de su terreno ubicada en el lugar denominado "La Gesera", calle que conduce a San Lucas, adjuntando para ello, la fotocopia del documento privado que le otorgó la Sr. Rebeca Donatila Lagos Saucedo y Leonardo Lagos Saucedo al solicitante.- Por Tanto; esta Corporación Municipal, en uso de las facultades que le Ley le confiere, de forma unánime aprueba; Que el personal de esta Municipal, según sea su agenda, realice la inspección y medición del terreno propiedad del Sr. José Luis Lagos Muñoz, ubicada en el lugar denominado La Gesera, de este mismo Termino Municipal. - d.- Se da lectura a una nota que envía la Sr. Sonia Gelibeth Calix Soloyana, con DNI. N° 0705-1992-00035.- para solicitar a la Corporación Municipal, colaboración para su hija: Kenia Alexandra Rodríguez, quien cursa el septimo grado de Educación Básica, en el Instituto Técnico Guinope, quien fue accidentada por un compañero y la fracturó, le colocaron siete clavos en dos de los

quebraduras del hueso, por lo que solicita colaboración económica ya que en este momento la dejaron pito en el hospital. - Por tanto, esta Corporación Municipal Resuelve; Que la solicitante debe de adjuntar documentación soporte de los gastos que ha realizado, para poderle ayudar.

b. - Se da lectura a una nota que envía el Sr. Maico Arnol Farola con DNI N° 0705-1952-00240. - para solicitar a la Corporación Municipal ayuda, ya que se le derrumbó su casa de habitación por los fuertes lluvias de septiembre del año pasado, - y hasta la vez no ha recibido ninguna ayuda, Por tanto, esta Corporación Municipal Resuelve; Que se envíe al encargado para que separente, sobre esta solicitud presentada.

c. - Se da lectura a una nota que envía la Directora, Presidenta y Secretaria de la Asociación de Padres de Familia del Centro de Educación Pre Básico "Somos el Futuro", de la aldea de Manzanigua, de este Municipio, para solicitar a la Corporación Municipal la construcción de la cerca perimetral del edificio del centro educativo en mención, adjuntando para ello, el listado de materiales que necesitan para construir dicho proyecto. - Por tanto; esta Corporación Municipal, en uso de las facultades que la Ley le confiere, de forma unánime Aprueba; el desembolso de fondos para la construcción de la cerca perimetral del centro de educación Pre Básico "Somos el Futuro", de la aldea de Manzanigua, de este Municipio, cuando hayan fondos disponibles en esta Municipalidad, debiendo los solicitantes aportar el 33% de los gastos totales que ocasiona el proyecto en mención.

d. - Se da lectura a una nota que envía la Sr. Santos Ordóñez Ordóñez Fonseca, con DNI N° 0615-1965-00268. - para solicitar a la Corporación Municipal, ayuda económica para realizar la exoneración a su hijo Manuel Enrique

Tomas Ordóñez, quien tiene problemas de salud y no cuenta con los recursos necesarios para poder practicarlos, - Por Tanto; esta Corporación Municipal Resuelve; Que la solicitante debe de adjuntar la Fotocopia de los exámenes que le recetaron a su hijo Manuel Enrique Tomas Ordóñez, para poderle ayudarle.

E.- Se da lectura a una nota que envía el Director de la Escuela "Juan Paredales Portillo" Lic. Carlos Donald Linares González, para solicitar a la Corporación Municipal, colaboración económica para la celebración del CXXIX aniversario de la escuela Juan Paredales Portillo, para solicitar a la Corporación Municipal, en la realización de concursos educativos, juegos y competencias aptitudinales, por lo que se solicita la cantidad de L^{os} 5,000.00; Por Tanto; esta Corporación Municipal, en uso de las facultades que la Ley le confiere de forma expresse aprueba; El desembolso de fondos por la cantidad de L^{os} 5,000.00 (Cinco mil quinientos exactos), destinados para los gastos que ocasiona la celebración del CXXIV aniversario de la escuela Juan Paredales Portillo, de este Municipio.

F.- Se da lectura a una nota que envía la Srta. Edna Judith Vargas Durán, con DNI N^o 0705-1977-00096.- para solicitar a la Corporación Municipal, la medición de un lote de terreno, ubicado en el Barrio el Calvario de la aldea de Haleros, para realizar trinites de escritura.- adjuntando para ello la fotocopia de la Declaratoria de Herederos a su favor.- Por Tanto; esta Corporación Municipal, en uso de las facultades que la Ley le confiere, de forma expresse aprueba; Para que a través del personal de Catastro Municipal, realice la inspección y medi-

ción en el terreno que es propiedad de la Sr. Edna Judith Vargas Durón, ubicada en la aldea de Bolson, lugar denominado el "Coluorio", de este Municipio de Huixinopa.

g.- Se da lectura a una nota que envía el Regidor Carlos Alberto Lagos Rivas y la Regidora Nubia Yadira Arula Escoto, para mociones ante los demás miembros de la Corporación Municipal, la reparación de las calles terciarias que conducen a los diferentes aldeas de este municipio. - Por Tanto; esta Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere, de forma unánime aprueba; el desembolso de fondos para la reparación de las calles terciarias que conducen a las aldeas de nuestro Municipio, siendo los siguientes tramos; Desvío de la aldea de Manzanera, hasta la aldea de Matales; Liguindambar - Pocoyos; Liguindambar - Sabana Abajo; Bolson - Serenderos; Serenderos - Huixinopa; Huixinopa - Hileguetlaque; Hileguetlaque - Loma Verde; Casitas - el Espino; Calle alterna en la aldea de Casitas, por donde la vivienda del Sr. Thomas Flores. Dicha aprobación se ejecutará una vez hayan fondos disponibles en esta municipalidad.

h.- Se da lectura a una nota que envía la Directora y Presidente de Padres de Familia del Decimosexto grado del Instituto Santo Rosar, para solicitar a la Corporación Municipal, apoyo para la ejecución del proyecto de los alumnos de último año, de esa institución educativa, el que consiste en la construcción de la plaza de banderas del Instituto Santo Rosar. - adjuntando para ello el presupuesto de materiales y el pago de mano de obra del albañil. - Por Tanto; esta Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere, de forma unánime aprueba; el desembolso de fondos para la compra de los

siguientes materiales: 54 bloques, 10
avillos de $3/8$, 2 avillos de $1/4$, 20 bolsas
de cemento, 1 metro de grava, 3 libras
de alambre de anana, 5 tubos de hierro
para bastar de banderas. - el pago de la
mano de obra, la arena y la piedra,
que la aporten los solicitantes de este proyecto.

6.- Se da lectura a una nota que envía
la Sr. Sandra Marcel Izaguirre Gómez
con DNI N° 0608-1982-00203.-, para solicitar
a la Corporación Municipal, ayuda econó-
mica, para poder realizarse el tratamiento
cuando le programen la cirugía de tiroides
en el Hospital San Felipe, ya que el trata-
miento de yodo se lo irá a aplicar a
el Salvador, y tiene un costo de L⁰⁰ 100,000.
Por tanto, esta Corporación Municipal Re-
suelve; no dar trámite a esta solicitud
en visto que ya se agotó los fondos del
renglón, para ayudas de salud (en la mujer).

7.- Se da lectura entrego al Informe
mensual de actividades de la ejecución
del Plan Operativo Anual, de los unida-
des de Auditoría Interna Municipal, corres-
pondiente al mes de julio del año 2023,
el cual es presentado por el Sr. Auditor
interno Municipal Gerardo Andino Mellado.

7.- Solicitud de Dominio Cívil, presentada
a la Honorable Corporación Municipal, por
la Sr. Leyna Isabel Ramirez Castellanos, con
DNI N° 0705-1968-00069.- el terreno se encuentra
ubicado en el Barrio, el Postal, de esta
Municipalidad. - Con todos los documentos que
exige la Ley, aprobado para su trámite
correspondiente. ~ ~ ~ ~ ~

8.- Este punto no se desarrolló, ya que
no se presentaron solicitudes de Dominio
Pleno a esta Corporación Municipal.

9.- Dictamen presentado a la Honorable
Corporación Municipal, por la oficina

de Catastro Municipal, de la circunscripción
reservada al terreno solicitado en Concesión,
por el Sr. Luis Alberto Castellano Figueras,
mayor de edad, soltero en unión libre,
agricultor, Hondureño, con DNI N: 0705-1975-00075.- El terreno se
encuentra ubicado en el Barrio el escudo,
lugar denominado "La Loma", de este Municipio
de Hicinope, Departamento de el Paraíso,
sus calindaciones, rumbos y dimensiones
son las siguientes: Lombo noroeste; Del
punto 1 al punto 2 mide 144.30 metros,
sin travesía, senjo de por medio y colinda
con propiedad del Sr. Gabriel Alberto Linares
Morcado, Lombo Sur Este; Del punto 2 al
punto 3 mide 91.30 metros, travesía de
alambre de púa, perteneciente a esta propiedad
y colinda con propiedad del Sr. Esteban
Rodríguez, Lombo Sur Oeste; Del punto 3
al punto 4 mide 73.60 metros, travesía
de alambre de púa, perteneciente al colinda
y colinda con propiedad del Sr. Luis
de Jesús Castellanos, Lombo Sur Oeste; Del
punto 4 al punto 5 mide 29.80 metros,
travesía de alambre de púa, perteneciente
a esta propiedad y colinda con propiedad
del Sr. Milton Caritos Figueras, Lombo
Sur Oeste; Del punto 5 al punto 6 mide
17.70 metros, travesía de alambre de púa
perteneciente a esta propiedad, y colinda
con propiedad del Sr. Milton Caritos Figueras,
Lombo Sur Oeste; Del punto 6 al
punto 7 mide 19.10 metros, travesía de
alambre de púa, perteneciente a esta propiedad
y colinda con propiedad del Sr.
Milton Caritos Figueras, Lombo Noroeste;
Del punto 7 al punto 8 mide 25.00 metros,
travesía de alambre de púa, perteneciente a
esta propiedad y colinda con propiedad
del Sr. Milton Caritos Figueras y Callejón,

Quinto Norte; Del punto 8 al punto 9 mide 34.30 metros, sin travesía, callejón de por medio y colinda con propiedad del Sr. Pablo Medina Méñez, Cuarto Norte; Del punto 9 al punto 10 mide 36.00 metros, sin travesía, callejón de por medio y colinda con propiedad del Sr. Pablo Medina Méñez, Cuarto Norte; Del punto 10 al punto 1 mide 23.00 metros, sin travesía, callejón de por medio y colinda con propiedad del Sr. Pablo Medina Méñez. - el área del terreno es de catorce mil novecientos setenta y ocho punto noventa y tres metros cuadrados, ($14,978.93 \text{ Mts}^2$), equivalentes a veinticin mil cuatrocientos ochenta y tres punto sesenta y siete metros cuadrados ($21,483.67 \text{ Vr}^2$), el terreno es ondulado. - Considerando, Que la Corporación Municipal, admitió la presente solicitud, dándole en traslado a la oficina de Catastro Municipal, para su trámite e inspección correspondiente, Resulta; Que al no perjudicar a terceras personas, Catastro Municipal emitió su dictamen a favor del solicitante, Por Tanto; La Honorable Corporación Municipal, en uso de las facultades que la ley le confiere y en aplicación del artículo N.º 70, de la Ley de Municipalidades Resuelve y Acuerda; otorgar en calidad de Concesión del terreno antes descrito, sin perjuicio de los derechos de esta municipalidad ni de terceros a favor del Sr. Luis Alberto Castellano Figueroa, y manda que se certifique este punto de esta, advirtiéndole al adjudicatario, que en el caso de no cercar ni edificar en el lapso de seis meses, la concesión otorgada quedará sin valor ni efecto, Considerando; Que esta Concesión, no deberá ser negociable

en ningún momento, ya que la sucesión a sus herederos en primer grado sanguíneo y primero de afinidad si el beneficiario de la concesión faltare, caso contrario el terreno volverá a ser de esta municipalidad. - Por Tanto, La Honorable Corporación Municipal acuerda; Que al momento de construir o edificar, se deberá contar con un permiso autorizado por la oficina de Catastro Municipal y Administración Tributaria.

9.- Distante presentada a la Honorable Corporación Municipal, por la oficina de Catastro Municipal, de la inspección realizada al terreno solicitada en Concesión por el Sr. Kerlin Olheky y Rodriguez Celis, mayor de edad, saltero, agricultor, Hondureño, con DNI N° 0705-2003-00050. - el terreno se encuentra ubicado en la Aldea de Biliguelagua, de este municipio de Huehuetenango, Departamento de El Paraiso. - sus colindaciones, rumbos y dimensiones son las siguientes: Lomo Norte; Del punto 1 al punto 2 mide 22.50 metros, sin travesía y colinda con terreno municipal, Lomo Este; Del punto 2 al punto 3 mide 22.50 metros, sin travesía y colinda con terreno municipal, Lomo Sur; Del punto 3 al punto 4 mide 22.50 metros, sin travesía y colinda con terreno municipal, Lomo Sur Oeste; Del punto 4 al punto 1 mide 22.50 metros, sin travesía y colinda con terreno municipal, - el área del terreno es de quinientos seis punto veinticinco metros cuadrados (506.25 M²), equivalente a setecientos veintiseis punto cero nueve metros cuadrados (726.09 M²), el terreno es ondulado. - Considerando; Que la Corporación Municipal admitió la presente solicitud de traslado en traslado a la oficina de Catastro Municipal, para su trámite e inspección correspondiente, Resulta;

Que al no perjudicar a Terceras personas, Catastro Municipal, emitió su dictamen a favor del solicitante. - Por Tanto; La Honorable Corporación Municipal, en uso de las facultades que la Ley le confiere y en aplicación del artículo N° 70 de la Ley de Municipalidades Lesualme y Acaecido; otorga en calidad de consorcio del terreno antes descrito, sin perjuicio de los derechos de esta municipalidad ni de Terceras a favor del Sr. Kerin Olhasky Rodriguez Céliz, y manda que se fortifique este punto de acto, advirtiéndole al adjudicatario que en el caso de no hacer ni edificar, en el lapso de seis meses, la concesión otorgada quedará, sin valor ni efecto, Considerando, Que esta Concesión no deberá ser negociable en ningún momento, ya que es de sucesión a sus herederos en primer grado sanguíneo y primos de afinidad si el beneficiario de la Concesión faltare, caso contrario, el terreno volverá a ser de esta Municipalidad. - Por Tanto; La Honorable Corporación Municipal Acaecido; Que al momento de construir o edificar se deberá contar con un permiso autorizado por la oficina de Catastro y Administración Tributaria. ~ ~ ~ ~ ~ 10. - El Sr. Alcalde Municipal, informa a los demás miembros de Corporación Municipal, que tiene una demanda laboral por la salud, ya que fue citado al ministerio del Trabajo, en Dandi el Paraiso, por el Sr. Melchor Néñez, por el 20 de agosto, del año en curso, sigue informando sobre el proyecto que se ejecutó de las huellas vehiculares, en la Aldea del Santo Rosa, ya se está trabajando en la recopilación de información para

presentar la liquidación correspondiente, ya se inició el otro proyecto de huellas vehiculares en la Montaña Hilinguolagua-La Mora, pero el mal tiempo los ha estado trayendo, y esa suelo es bien baruloso, difícil de transitar los vehículos cuando cae la lluvia. - Después de brindar este informe se retiró de la sesión el Sr. Alcalde Municipal, delegando a la Sr. vice Alcalde Municipal Yanet Antonez Rodríguez, para que maneje esta reunión.

a.- El Regidor Carlos Alberto Lagos Linares, informó a los demás miembros de Corporación Municipal, que junto con la Sr. Gobernadora Departamental Lic. Olga Flores, realizó la supervisión del proyecto de huellas vehiculares en la aldea de Santa Rosa, en donde ya había pasado de huella en ese proyecto, le comentaron que había dos días habían habilitado ese paso, no fue que se habilitó después de la visita que se realizó junto con la Sr. Gobernadora, motivo por el cual solicito se investigue quienes fueron las personas que habilitaron sin permiso ese proyecto de huellas vehiculares de Mangouguá a Santa Rosa.

también informó que fueron al proyecto donde se están construyendo las huellas vehiculares en la Montaña Hilinguolagua-La Mora, la Sr. Gobernadora Departamental se fue bien satisfecho por el proyecto que finalizó de huellas vehiculares Mangouguá-Santa Rosa y el que se está ejecutando la Montaña Hilinguolagua-La Mora, quien manifestó que es uno de los proyectos mejores de camino productivos que se está ejecutando a nivel Departamental ya que otros proyectos en los demás municipios, no los están ejecutando nada bien.

b.- La Sr. vice Alcalde Municipal, informó



a los demás miembros de Corporación que asistió a una reunión en el centro de salud, sobre maternidad, en donde se habló sobre el embarazo en adolescentes, pudo observar sobre el aspecto físico de ese centro de salud, puertas peladas, piso deteriorado, no se ha puesto ni en eso, recuerda que cuando estaba en el comité de salud que integro dicho comité, se veían todas esas necesidades y se trataban de cubrir, por lo que le dio a solicitar al Sr. Alcalde Municipal en quinta de pinturas, para pintar los puertos de ese centro de salud, así mismo manifiesta que en esa reunión le comentaron que van a hacer un centro de acopio para recolectar envases de veneno, por lo que no se ve correcto que lo hagan en ese lugar, porque está contiguo al centro de salud, y se trata de salvaguardar la salud de las personas, y ese no es el lugar indicado para que construyan ese centro de acopio, así mismo sigue informando que le visitaron de PRONADER, para plantear sobre unos proyectos de huertos escolares para beneficio de centros educativos, que ya los tienen identificados: en la aldea de Saranderos, Liguadánbar y Arroyanas, y a unas familias de la aldea de Amargosa, que también ya tienen identificados a estas personas, les planteó a estas personas que la escuela urbana mixta "Juan Laudelis Portillo" y el Instituto Técnico Guinope, tienen bastante terreno donde cultivar y ellos le dijeron que no se podía, porque no está dentro de la red, pero quedaron de venir a hacer un estudio de nutrición en estos centros educativos y según los resultados ayudarían a hacer huertos

escolares, pero; con el apoyo de la Corporación Municipal, por lo que ellos solicitan a la Municipalidad alimentación, hospedaje y combustible para que puedan venir a realizar la evaluación, y una vez que este programa tenga en concreto lo que van a hacer, se firmará un convenio de los huertos pedagógicos a los centros educativos, mismo a lo que da lectura entera, en total serían 10 proyectos de huertos familiares que se realizarán en el municipio a parte las 4 personas que tienen identificados en la aldea de Manzanagua. - También informa que en relación a las capacitaciones ha estado haciendo varias gestiones para capacitar al personal de esta Municipalidad y a la Corporación Municipal, ha entablado diálogo con una persona de la Secretaría de Gobernación, para que a través de su equipo se brinden capacitación en el tema de Leyes, por lo que les sugiere estar pendiente ya que van a programar para el mes de agosto impartir esas capacitaciones. - el Regidor Carlos Alberto Sagar referente al plantel que se está construyendo en terreno del centro de salud para la recolección de muestras de quiniacas, se pronuncia en contra y sugiere que se construya en otro lugar; en relación a este punto el Regidor Julio Cesar Elvir Ventura, también sugiere que ese centro de acopio no se construya en terreno del centro de salud, ni en la carretera principal, ya que es la cara del municipio, y eso da mala presentación al pueblo, por lo que se desea es que quede en punto de vista que no se está de acuerdo en esa construcción del centro de acopio en el terreno del centro de salud y hacerle llegar este acuerdo de manera inmediata al Director de la

Unidad Municipal Ambiental Sr. Danilo Sanchez Fonseca: sometiendo la Sr. vice Alcalde Municipal a consideración de los demás miembros de la Corporación Municipal sobre la inquietud planteada por el Regidor Carlos Alberto Lagos Linares y Julio Cesar Luis Ventura - Por Tanto; Esta Corporación Municipal, en uso de las facultades que la Ley le confiere, de forma unánime aprueba; Hacer instrucciones inmediatas al Director de la Unidad Municipal Ambiental, Sr. Danilo Sanchez, para que proceda a cancelar la construcción que pretende ejecutar de un Centro de acopio para recolección de envases de queneicos, en el terreno del Centro de Salud, tomando como referencia, por donde le había sugerido el Sr. Alcalde Municipal que se construya ese Centro de acopio, por donde está ubicada la propiedad del Sr. Ramiro Méndez, ubicada en el Barrio La Cruz, Sector '2', de este Municipio. - el Regidor Carlos Alberto Lagos Linares en relación a lo que expuso la Sr. vice Alcalde Municipal, referente a las personas de PRONADERS, que le solicitan alimentación, hospedaje, y combustible para venir a alimentar la población estudiantil en cuanto a nutrición, de los Centros educativos de la Escuela Juan Lardales Portillo y el Instituto Técnico Guinape, su posición en este particular, es que no está de acuerdo, a que se les brinde esos servicios, ya que ellos han de tener fondos para cubrir esos gastos y deben de coordinar esos programas con las mesas solidarias, ya que se han formado para esos fines, en cada comunidad. Co - el Regidor Julio Cesar Luis Ventura, informó a los demás miembros de Co-

porción, que han hecho también el personal de salud, en la aldea de Santa Rosa y la aldea de Manzanogua, ya que al enfermero asignado en la UAPS, de la aldea de Santa Rosa, lo trasladaron para el Porvenir, por lo que estos dos centros de salud, en la actualidad están cubriendo enfermeras en servicio social, que una vez terminen sus servicios, esos centros quedarán sales, por lo que nuestra preocupación ante tal situación, el Regidor Carlos Alberto Lagos Rivera, sugiere que se haga un reclamo como Corporación Municipal ante la Regional de Salud con copia al municipio y a Nelson Paz, hay que reclamar esas dos plazas, en la aldea de Santa Rosa, y otra plaza en la aldea de Manzanogua, para que haya personal permanente de enfermeras en estos dos centros de salud, sigue informando el Regidor Julio Cesar Chir Venturo, que también se tiene el problema en salud, del personal que ha prestado sus servicios en los centros de salud, con el aporte municipal, hasta la vez la Región no ha resuelto nada, en el Porvenir, los pagos a este personal se están haciendo, esos pagos como una bonificación, como personal voluntario, también informa el Regidor Julio Cesar Chir Venturo, que se encuentra en pésimas condiciones la calle que conduce de la aldea de Manzanogua a la aldea de Santa Rosa, ya no hay pasada en algunas partes, este próximo sábado se va a arreglar con unas personas, para habilitar un poco, pero, sería mejor si se contrata maquinaria.
D.- La Regidora Mayra Elizabeth Lagos Rodríguez, pregunta sobre los puertos del Centro Comunal del Caserio de Sabana Abajo, respondiendo la Sr. vice Alcaldesa Municipal que

ya está trabajando el Sr. Marcio Boya en la construcción de esos puentes de metal, para el centro comunal de Sabana Abajo.

F.- La Jueza Maritza Francisca Alledores Lemus, informó a los demás miembros de Corporación Municipal que junto con el Regidor Edmundo Lomero Rodríguez, Director de Catastro Municipal Sr. Wilson Rolando Nuñez, Director de Justicia Municipal Sr. Francisco Martínez, y el Coordinador de Transparencia Municipal Sr. Daniel Eduardo Escoto Duarte, fueron a inspeccionar el terreno del Sr. [redacted] en el Barrio La Cruz, Sector "2", lugar denominada "La Oveja", pudiendo verificar que tenía cercado en poco más del terreno que le había otorgado la Municipalidad, pero; si le hicieron todo lo que el terreno plantado en ese terreno, porque ampliamos más con cercamiento y justo solo fue en el lugar donde esta persona tenía sus siembras, pudieron observar que la calle estaba apta para pasar sin ningún problema, por lo que concluyeron que lo que le hicieron a este señor, solo fue por hacerle el don, por ese motivo a través de Justicia Municipal se retiraron por partes para llegar a un acuerdo sobre este particular suceso.

F.- el Regidor Edmundo Lomero Rodríguez informó a los demás miembros de Corporación Municipal, que la construcción del centro comunal del Barrio La Cruz, Sector "2", ya solo falta el techo, el piso y los puentes, así mismo informó que el domingo pasado se dio inicio la apertura del Campeonato de Fútbol, de la Liga Central de Fútbol, por parte de la Liga Central, se va a

hacer una solicitud a la Corporación Municipal, para sacar el campo de fútbol que está arriba del estadio municipal, ya que los personas tienen bien donado el suelo, porque se usan a practicar manejo de motocicletas y vehículos en ese lugar. 11.- y no habiendo más de que tratar se cierra la sesión a las 1:15 p.m.

Maria Elizabeth Lagos Rodriguez

Julio Cesar Echeverri V.

Carlos Alberto Lagos Rivera

Maritza Francisca Valladares R.

Nubia Yedira Avila Escoto

Edward Romero Rodriguez

Felipe Espinal Equiguens.

Yanet Antonia Rodriguez

Ilene Dora Bermes Rivera.



Acta N° 15

Guinpe, Departamento de el Paraíso, día miércoles 16 de agosto del año 2023, siendo las 9:22 a.m. sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal, preside la sesión el Sr. alcalde municipal, Edibeito Espinal Equiguens, con la asistencia de los regidores según se orden: Mayra Elizabeth Lagos Rodriguez, Julio Cesar Echeverri Venturo, Carlos Alberto Lagos Rivera, Maritza Francisca Valladares Ramirez, Nubia Yedira Avila Escoto, Edward Romero Rodriguez y la